



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la última semana del mes de marzo próximo pasado, el Ministerio de Hacienda del Brasil anunció la denominada "Medida Provisoria número 1569", originada con el Banco Central del mismo país y destinada a limitar drásticamente las importaciones. La citada medida provisoria suspende el financiamiento de las importaciones, establece un límite cuantitativo para las mismas, fijando un monto máximo de diez mil dólares (u\$s 10.000) para cada operación.

Así la crisis financiera brasileña que pudo y debió ser prevista, ya que viene siendo anunciada por economistas argentinos y extranjeros, al menos desde octubre de 1996, redundando en decisiones dirigidas a facilitar temporariamente el cierre de las cuentas. Pero estas decisiones desconocen reglas de juego y acuerdos básicos, entre los cuales son especialmente destacables los de constitución del MERCOSUR.

La unilateral decisión del Brasil genera dificultades artificiosas, burocráticas y financieras, que trabarán las exportaciones argentinas hacia ese país. Estas exportaciones sumaron en 1996 unos 6.600 millones de dólares y estaba previsto que en 1997 se constituirían nuevamente, más de la cuarta parte del total exportado por la economía argentina.

De esos 6.600 millones de dólares, el componente más importante es el de alimentos frescos y elaborados por un total de 2.200 millones de dólares. Aunque las exportaciones de automotores desde nuestro país son muy publicitadas, sin embargo han crecido mucho menos que las de alimentos. Entre 1984 y 1995, la industria automotriz aumentó sus ventas hacia el Brasil en un 2.891,3% -pero la exportación de alimentos aumentó aún más: un 7.290,8%-(Cifras de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales, basadas en datos del INDEC y la CEPAL).

En este panorama, la Patagonia y Río Negro han jugado un rol particularmente dinámico. Tengamos presente que la región en su conjunto exportó por valor de 3.477,8 millones de pesos en 1996, con lo cual se ubicó en el primer puesto por el crecimiento (de un 14%) en las ventas hacia el exterior. De ese total, las manufacturas de origen agropecuario fueron a su vez las que más rápidamente crecieron (un 22%). Y en ese rubro, las exportaciones de frutas frescas y de productos de la agroindustria rionegrina, han ocupado un lugar destacado.

Teniendo en cuenta estos datos, podrá apreciarse hasta qué punto las medidas unilaterales adoptadas en el Brasil, generan un panorama de incertidumbre para la economía de la región y de la provincia. Ya un anticipo de esta situación se vivió en el mes de enero, cuando el Ministerio de Salud de aquel país anunció restricciones presuntamente sanitarias (en realidad, barreras para-arancelarias), que también ponían en riesgo nuestras exportaciones. Si bien esas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

medidas fueron conjuradas a último momento, al igual que ahora se insinúa que habría excepciones a la disposición aludida, queda de todos modos en un "cono de sombra", de interinatos, de excepciones temporarias, un componente sustancial de nuestro balance externo.

Estas reiteradas situaciones han motivado críticas hacia la conducción de las relaciones económicas externas de la República, en el sentido de que no existe una estrategia para la vinculación con el Brasil.

Sin ánimo de polemizar en ese sentido, nos interesa como rionegrinos, auspiciar la construcción de marcos jurídicos y político-económicos adecuados para evitar estos episodios reiterados, que impiden la previsibilidad indispensable para todo emprendimiento.

Por ello:

AUTOR: Marta Mayo

FIRMANTES: Mariano Palomar; Raúl Alberto Abaca; Víctor H. Medina; Eduardo E. Chiuchiarelli; Juan Accatino; Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores, que vería con agrado se avance en la formulación de acuerdos con el Brasil, en el marco del MERCOSUR, que garanticen la continuidad de las exportaciones y excluyan las prácticas restrictivas o proscriptivas.

Artículo 2°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se manifieste sobre el tema de la presente, requiriendo a las autoridades nacionales una estrategia de relación que garantice las exportaciones desde la región hacia el Brasil.

Artículo 3°.- De forma.